

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 141-2020-A/MDCH

Chaclacayo, 31 de julio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 119-2020-A/MDCH debidamente notificada en fecha 05 de junio del 2020, se designó a la Abog. MILAGROS PAULA VALDIVIESO FALCON, en el cargo de Subgerente de Licencias y Autorizaciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, en ese sentido resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes, a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20º inciso 6 y 17 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

<u>Artículo Primero</u>. – DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la Abog. MILAGROS PAULA VALDIVIESO FALCON, al cargo de Subgerente de Licencias y Autorizaciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, a quién se le da las gracias por los servicios prestados.

<u>Artículo Segundo</u>. - *DESIGNAR*, a partir de la fecha, a la *Abog. BETSY DEL ROSARIO MEJIA SANCHEZ* en el cargo de *Subgerente de Licencias y Autorizaciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo*, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme a los fundamentos expuestos.

<u>Artículo Tercero</u>. - *ENCARGAR* el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, así como a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Sr. Manuel Jayler Campos Sologuren